

butaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a su término municipal.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Director general del Catastro, Jesús S. Miranda Hita.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, José Vega Quintana.

24230 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para 1999 becas destinadas a la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), estableció las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en asociaciones españolas de exportadores.

De conformidad con dichas bases, y en virtud de la delegación de competencias efectuada en el apartado primero, d), de la Resolución de 17 de julio de 1998, el Secretario General de Comercio Exterior ha resuelto:

Uno. Convocar 10 becas para realizar prácticas de comercio exterior en la sede de las asociaciones españolas de exportadores con arreglo a las bases que se especifican en el anexo I de la Orden mencionada.

Dos. Cada beca estará dotada durante el año 1999 con una cantidad de 2.696.347 pesetas brutas.

El importe de la beca se percibirá en once mensualidades. En caso de renovación de la misma la remuneración mensual será de igual cuantía a la percibida en una mensualidad del período inicial.

El becario, con arreglo a la dotación de la beca, deberá concertar un seguro de asistencia médica y accidente, con cobertura desde el mismo día del inicio de la beca, el 1 de febrero de 1999, hasta el término de la misma y de acuerdo con las indicaciones que reciba de la Secretaría General de Comercio Exterior.

Tres. El período de duración de la beca será de once meses, comenzando el 1 de febrero de 1999 y finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

La beca podrá ser prorrogada, en su caso y como máximo, hasta el 30 de noviembre del año 2000.

Cuatro. Conforme a lo establecido en la base octava, anexo I, de la Orden de 23 de octubre de 1997, los interesados dirigirán su solicitud al Secretario general de Comercio Exterior, paseo de la Castellana, número 162, «Ayudas a las Asociaciones de Exportadores», planta cuarta, despacho 11, 28046 Madrid, hasta el día 15 de noviembre de 1998.

Cinco. Las pruebas comenzarán en la primera quincena del mes de enero de 1999. La fecha, hora y lugar escogidos para la celebración de las mismas se publicará oportunamente en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, comunicándose a su vez a los solicitantes que hayan sido aceptados por cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de la orden. Esta comunicación se realizará a las señas indicadas en el currículum vitae.

La relación nominal de los miembros del Tribunal será expuesta, asimismo, en los tabloneros de dicha Secretaría de Estado, antes del 30 de noviembre de 1998.

Seis. En la valoración de las pruebas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntuaciones:

a) Prueba oral de idioma inglés de carácter eliminatorio: Se calificará de cero a 10 puntos, valorándose la capacidad de comprensión de un texto escrito en dicho idioma, la corrección de la construcción sintáctica de las frases, la riqueza del vocabulario empleado, así como la soltura y fluidez en la conversación.

b) Prueba escrita de idiomas de mérito, francés y/o alemán: Sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Se calificará con una puntuación de cero a 10 puntos, teniendo en cuenta la capacidad de comprensión oral, la corrección sintáctica y ortográfica, así como la riqueza de vocabulario.

Aquellos candidatos cuya calificación en esta prueba sea igual o superior a seis aventajarán en un punto al final del proceso (o punto y medio, caso de tratarse de los dos idiomas), a aquellos otros candidatos que hubieran obtenido su misma puntuación en las pruebas obligatorias.

c) Supuesto práctico en materia de promoción comercial: La puntuación será de cero a 10 puntos. Se valorarán los conocimientos en la materia y especialmente aquéllos adquiridos en el ejercicio de la expe-

riencia práctica requerida para el acceso a las pruebas, punto f) de la base segunda de la Orden.

d) Entrevista: Los aspirantes que hayan realizado la prueba anterior serán llamados a una entrevista personal con el Tribunal seleccionador en la que se valorará la defensa del caso práctico constitutivo de la prueba anterior, sus conocimientos en comercio exterior, promoción comercial en mercados exteriores, así como su madurez, motivación e iniciativa. El resultado de la entrevista puede ratificar la nota obtenida en el supuesto práctico, o modificarla al alza o la baja.

Obtendrán la beca los diez primeros candidatos que reúnan la mayor puntuación al término del proceso de selección.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Gestora de Ayudas a las Asociaciones de Exportadores, paseo de la Castellana, número 162, planta cuarta, despacho 11, teléfonos 349 38 70, 349 38 71 y 349 38 73.

Siete. Las asociaciones españolas de exportadores que tengan interés en la recepción de becarios presentarán su solicitud al Secretario general de Comercio Exterior con una antelación de, al menos de tres meses del inicio de las becas, señalando las razones que les motivan a solicitarlos y el plan de trabajo que se proponen desarrollen los becarios.

Ocho. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1998.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

24231 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo «Fonscem, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 3 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Fonscem, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones» (F0283), concurriendo como entidad gestora «Gesinca Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0069), y Caja de Ahorros de Manresa como depositaria (D0116).

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 3 de septiembre de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección general de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24232 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del «Fondo de Pensiones de Empleados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 29 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo de Pensiones de Empleados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Fondo de Pensiones» (F0243), concurriendo como entidad gestora «Gesinca Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0069), y Confederación Española de Cajas de Ahorros, como depositaria (D0015).

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 16 de septiembre de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre

de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Fruto.

24233

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora de «Fondo Canario de Pensiones, Fondcanarias Pensiones, Fondo de Pensiones».

Por Resoluciones de 28 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo Canario de Pensiones, Fondcanarias Pensiones, Fondo de Pensiones» (F0087), concurriendo como entidad gestora «Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros» (G0038) y Caja General de Ahorros de Canarias, como depositaria (D0073).

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 14 de septiembre de 1998, acordó designar como nueva entidad gestora a «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24234

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguro, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Ar Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».

Por Resolución, de fecha 14 de julio de 1998 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa, establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Ar Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».

Habiéndose constituido en fecha 27 de julio de 1998, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones como entidad gestora, presentando la documentación prevista, a tal efecto, en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Ar Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como entidad gestora.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24235

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «SECI Futuro, Fondo de Pensiones».

Por Resolución, de fecha 24 de junio de 1998, de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «SECI Futuro, Fondo de Pensiones», promovido por «Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0154) como gestora, y «Morgan Guaranty Trust Com-

pany of New York, Sucursal en España» (D0125), como depositaria, se constituyó en fecha 31 de julio de 1998 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «SECI Futuro, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

24236

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 22 de octubre de 1998.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 316.958.000 pesetas en 35.450 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 195.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agra- ciados con el premio primero	195.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 50.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 premios de 10.000.000 de pesetas (una extrac- ción de cinco cifras)	10.000.000
40 premios de 125.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
1.100 premios de 25.000 pesetas (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 premios de 10.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
9 premios de 125.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.125.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000